



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales de telefonía con destino a la Prosecretaría de Comunicaciones; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/11.-

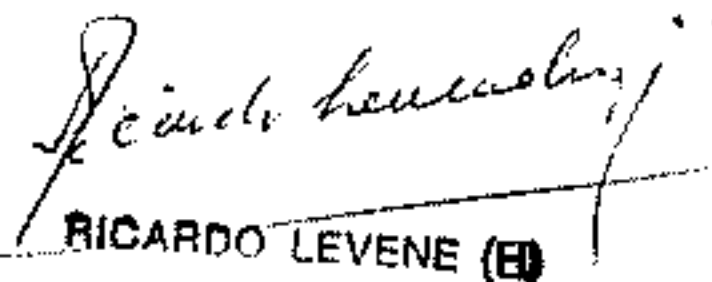
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN (A 102.796.100.-), de la siguiente manera:

A 370.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A 48.426.100.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 54.000.000.- a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (E)